



C. D. 2240

CUDAP: EXP-UBA: 68.512/19

Cdad. Autónoma de Bs. As., 24 de septiembre de 2019.-

V I S T O la resolución C.D. 488/10 sobre la aprobación de Becas Estudiantiles para Jóvenes Rurales, la resolución C.D. 5391/17 que crea la Residencia Universitaria de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, con sus anexos sobre Reglamentación para la Adjudicación de Plazas y Uso y la resolución CD 1190/18 mediante la cual se abrió la Convocatoria 2019.

CONSIDERANDO:

Que con la experiencia colectada desde la creación de la Residencia Estudiantil se ha observado la dificultad de los candidatos/as para cumplir los requisitos de admisión para acceder a una plaza, especialmente el cumplimiento de contar con una beca de mantenimiento externa.

Que la resolución C.D. 488/10 que aprueba las Becas Estudiantiles para Jóvenes Rurales, hijos de pequeños productores, productores familiares y trabajadores rurales, entiende como principal problema la imposibilidad de acceder a la educación cuando la situación socioeconómica es un limitante.

Que dicha resolución indica las posibles vinculaciones de la FAUBA para lograr el objetivo buscado.

Que la resolución C.D. 5391/17, tiene entre sus bases la Resolución C.D. 488/10, por ostentar ambas los mismos objetivos, y valores en pos de facilitar el acceso a la educación de jóvenes que no cuenten con recursos económicos suficientes.

Que es prioritario cumplir con los objetivos de ambas resoluciones vigentes, por los principios que aspira proteger.

Que del análisis y aplicación de ambas resoluciones se puede inferir que el requisito de beca de mantenimiento externa no puede ser entendida como una limitación al cumplimiento de los objetivos de las citadas resoluciones.

Que, de igual manera, debe tenerse en cuenta los casos de jóvenes que habitan por fuera del primer cordón de la Región Metropolitana de Buenos Aires, siendo éstos también sujetos de aplicación de los objetivos antes mencionados.

Que en la actualidad se está analizando desde la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad varias modificaciones a la resolución de creación de dicha residencia, llegando a un consenso en dar lugar a las modificaciones propuestas limitadas a la próxima convocatoria.



C. D. 2240
CUDAP: EXP-UBA: 68.512/19
//..2

Que la resolución C.D. 1190/18, mediante la cual se abrió la Convocatoria 2019, establece en su artículo 4º su vigencia hasta el 30 septiembre de 2019.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

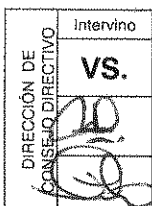
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1º.- Abrir la convocatoria para el año 2020 para ocupar las plazas permanentes de la residencia universitaria, a partir del 1 de noviembre de 2019 hasta que se completen las plazas definitivas disponibles.

ARTÍCULO 2º.- Permitir para la convocatoria de 2020 la candidatura de aspirantes a una plaza permanente con renovación anual en la Residencia Universitaria de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, con la declaración jurada de su situación socioeconómica y su posibilidad de ayuda externa comprobable, además de los requisitos establecidos en la resolución C.D. 5391/17.

ARTÍCULO 3º.- Permitir para la convocatoria de 2020 la candidatura de aspirantes a una plaza permanente con renovación anual en la Residencia Universitaria de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, que tengan su domicilio por fuera del primer cordón de la Región Metropolitana de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, dar la más amplia difusión y pase a la Dirección de Ingreso, Alumnos y Graduados y a la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, resérvese en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad hasta tanto se sustancia la presente Convocatoria.




Ing. Agr. Alejandra GIL
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
y Bienestar de la Comunidad


Ing. Agr. Dra. Marcela E. GALLY
Decana

RESOLUCIÓN C.D. 2240